



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>5</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>8</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>9</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>9</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>12</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>12</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>12</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>13</b>
<b>A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera</b>	<b>13</b>

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

<b>B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas</b>	<b>14</b>
<b>I.4. DICTAMEN</b>	<b>23</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (Sefiplan)**, en coordinación con la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y egresos ejercidos por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el gasto público de la Administración Pública Central, integrada por el Despacho del Gobernador, incluidos sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, registrando la aplicación y obtención de recursos estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada en fecha 27 de abril de 2018, con oficio No. SEFIPLAN/DS/000367/IV/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto

La **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, tiene sus antecedentes con fecha 1 de febrero del 2002 con la publicación del Periódico Oficial del Estado del Acuerdo por el que se crea la Unidad Administrativa denominada "Vocero del Gobierno del Estado", como Órgano Desconcentrado Auxiliar de la Administración Pública Estatal, para desarrollar sus funciones en apego a las políticas y lineamientos generales de administración y operación que establezca la Dependencia del Sector Despacho del Ejecutivo, dependiente del Poder Ejecutivo, y con jurisdicción en el territorio del Estado.

Con fecha 15 de marzo de 2017, se publica en el Periódico Oficial Tomo I, número 5 ordinario, novena época, el Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado denominado **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, auxiliar de la Administración Pública Estatal, como una unidad administrativa dependiente del Poder Ejecutivo y con jurisdicción en el territorio del Estado, con el objeto de promover en todo momento la coordinación entre las unidades administrativas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo relacionados con la estrategia de la comunicación, a efecto de garantizar a la ciudadanía una comunicación cercana, directa, veraz y oportuna.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-B-GOB-EST - 35**

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos”

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como información financiera presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

#### C. Alcance

La Sefiplan es la encargada, entre otros asuntos, de recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas, y compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, validar el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual, relativa a la Administración Pública Central. En tal sentido, las Dependencias y el Despacho del Gobernador, donde se encuentran incluidos los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Órganos Administrativos Desconcentrados que integran la Administración Pública Central, no reciben ministraciones mensuales de sus recursos como es el caso de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, motivo por el cual esta auditoría se enfocó únicamente a identificar la aplicación del presupuesto de egresos asignado al Ente Fiscalizado. Determinándose lo siguiente:

**Universo:** \$328,203,685.99

**Población Objetivo:** \$218,020,343.93

**Muestra Auditada:** \$147,110,437.42

**Representatividad de la Muestra:** 67.48%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$110,183,342.06, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos devengados que forman parte del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Servicios Personales	\$ 20,455,584.40	\$ 619,536.15	\$ 619,536.15	3.03%	100.00%
Materiales y	1,353,523.06	262,855.88	25,132.08	1.86%	9.56%



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Suministros					
Servicios Generales	303,965,823.93	214,709,197.30	144,037,014.59	47.39%	67.08%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,428,754.60	2,428,754.60	2,428,754.60	100.00%	100.00%
<b>Totales</b>	<b>\$ 328,203,685.99</b>	<b>\$218,020,343.93</b>	<b>\$147,110,437.42</b>	<b>44.82%</b>	<b>67.48%</b>

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización del Ente Público, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de la toda la información concerniente a la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera los estados contables y presupuestarios emitidos por la Sefiplan, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de la información que se obtuvo en la planeación específica y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó la oficina de la Dirección Administrativa de la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que los controles internos implementados permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.

3. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos revolventes y gastos a comprobar, se realizó conforme a la normativa aplicable.

4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.

5. Verificar que se acreditó la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, así como su existencia física, resguardo e inventario.

6. Verificar que se comprobó y justificó el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

8. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M. Aud. Laureana de los Angeles Dzul Tec	Coordinadora
C.P. Juan Yañez Rivera	Supervisor

## I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

### A. Conclusiones

Se constató que, en general la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las normas y disposiciones legales que le aplican, a excepción de lo señalado en el apartado B del punto I.3 Resultados de la Fiscalización Efectuada en este informe.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **15** observaciones, de las cuales 4 son financieras, las cuales fueron solventadas en su totalidad; se promovieron 5 de cumplimiento, de las cuales 4 se solventaron y una se reclasificó a recomendación, la cual quedó en proceso y se determinaron 6 recomendaciones, encontrándose 5 atendidas y una en proceso.

### A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	S. A.	F	C	R	Importe Observado
1	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino		X			\$ 479,080.00
2	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino		X			3,312,400.00
3	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino		X			1,159,190.00
4	Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino		X			714,932.20
5	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma			X		N/A

Resultado	Descripción de la Observación	S. A.	F	C	R	Importe Observado
6	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma			X		N/A
7	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma			X		N/A
8	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma			X		N/A
9	Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales			X		N/A
10	Controles presupuestales insuficientes				X	N/A
11	Falta de controles del Gasto				X	N/A
12	Inadecuada integración de expedientes de personal				X	N/A
13	Falta de controles de personal				X	N/A
14	Falta de controles del Gasto				X	N/A
15	Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino				X	N/A
<b>Totales</b>		-	4	5	6	\$5,665,602.20

S. A.: Solicitudes de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación

## B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante la Revisión efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizaron observaciones financieras, de cumplimiento y recomendaciones, de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera

Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino	\$ 5,665,602.20	\$ 5,665,602.20	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 5,665,602.20</b>	<b>\$ 5,665,602.20</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
1	<b>Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación como sigue:  Anexan evidencias fotográficas que demuestran y justifican el gasto, por lo que se considera atendida la observación.	N/A	Solventado
2	<b>Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan evidencias fotográficas que demuestran y justifican el gasto, por lo que se considera atendida la observación.	N/A	Solventado
3	<b>Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan evidencias documentales y fotográficas que demuestran y justifican el gasto, por lo que se considera atendida la observación.	N/A	Solventado
4	<b>Gastos sin documentos justificatorios, que evidencien plenamente su origen y destino</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan evidencias fotográficas que demuestran y justifican el gasto, por lo que se considera atendida la observación.	N/A	Solventado
5	<b>Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:	N/A	Solventado



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		Anexan copia del acta de sesión ordinaria de conformación e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de fecha 25 de junio del 2018, donde demuestran el cumplimiento a la norma, considerando atendida la observación.		
6	<b>Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan copia del acta de sesión ordinaria de conformación e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de fecha 25 de junio del 2018, donde demuestran el cumplimiento a la norma, considerando atendida la observación.	N/A	Solventado
7	<b>Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan copia del acta de sesión ordinaria de conformación e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de fecha 25 de junio del 2018, donde demuestran el cumplimiento a la norma, considerando atendida la observación.	N/A	Solventado
8	<b>Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma</b>	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:  Anexan copia del acta de sesión ordinaria de conformación e instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de fecha 25 de junio del 2018, donde demuestran el cumplimiento a la norma, considerando atendida la observación.	N/A	Solventado
9	<b>Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales</b>  La Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, carece del Reglamento Interior, así como de los manuales de Organización y Procedimientos como lo estipula el Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado denominado Coordinación	Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo  Mediante oficio número CGC/OCGC/386/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo donde informan que las irregularidades encontradas se deben a que aún no se encuentra aprobado la nueva estructura	Recomendación	En Proceso

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15/03/2017 en el Tomo I, número 5 Ordinario Novena Época.</p> <p>Se observa el incumplimiento al artículo sexto transitorio, en el cual se estipula un plazo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, para la expedición del Reglamento Interior de la unidad administrativa denominada Coordinación General de Comunicación y según el artículo séptimo, de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Reglamento a que se refiere el artículo transitorio anterior, para expedirse los manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, solicita a la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de dar cumplimiento a los artículos transitorios sexto y séptimo del acuerdo de creación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que se refieren a la elaboración y publicación del Reglamento Interior, así como de los manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículo 30 fracción X y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Artículos sextos y séptimo transitorio del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como</p>	<p>orgánica de la Coordinación General de Comunicación.</p> <p>Se adjunta copia del oficio CGC/OCGC/269/2018 del 09/08/2018, dirigido a la C. M.I. Yohanet Teodula Torres Muñoz de Secretaria de Finanzas del Estado de Quintana Roo, donde se le envían 3 carpetas de la propuesta estructural de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Mediante los documentos y argumentos presentados para atender el incumplimiento, se determina que cambia a Recomendación al, no presentar evidencia suficiente y completa de las acciones, acuerdos, autorización y gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los artículos transitorios sexto y séptimo del acuerdo de creación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que se refieren a la elaboración y publicación del Reglamento Interior, así como de los manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual														
	<p>resultado de la revisión y fiscalización no se presentó información de las gestiones que demuestren suficientemente y completa de las acciones, acuerdos, autorización y gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los artículos transitorios sexto y séptimo del acuerdo de creación de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que se refieren a la elaboración y publicación del Reglamento Interior, así como de los manuales de Organización y Procedimientos correspondientes. Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p>																	
10	<p><b>Controles presupuestales insuficientes</b></p> <p>Al efectuar el análisis del presupuesto de la Coordinación de Comunicación del Estado de Quintana Roo, se detectó una modificación al autorizado, así como una diferencia entre el modificado y el devengado al 31 de diciembre de 2017, según el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), derivado de lo cual, se pudo constatar que no se llevan controles de su presupuesto autorizado, modificado y devengado, desconociendo su disponibilidad debido a que no se realiza una conciliación con la Sefiplan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE PRESUPUESTAL</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>PRESUPUESTO AUTORIZADO</th> <th>PRESUPUESTO MODIFICADO</th> <th>DIFERENCIA AUTORIZADO VS MODIFICADO</th> <th>PRESUPUESTO DEVENGADO</th> <th>DIFERENCIA MODIFICADO VS DEVENGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2111101203</td> <td>Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo</td> <td>\$150,733,848.00</td> <td>\$330,731,258.00</td> <td>\$179,997,410.16</td> <td>\$328,203,686.00</td> <td>\$2,527,572.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda que la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, gestione e instruya a quien corresponda en el ámbito de su competencia, para que se establezcan las medidas necesarias a fin de que conozca el presupuesto que tiene asignado para el cumplimiento de sus objetivos, sugiriendo que mensualmente solicite ante la Sefiplan los oficios de los aumentos o disminuciones a su presupuesto, para conocer la disponibilidad de sus recursos y</p>	CLAVE PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA AUTORIZADO VS MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	DIFERENCIA MODIFICADO VS DEVENGADO	2111101203	Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo	\$150,733,848.00	\$330,731,258.00	\$179,997,410.16	\$328,203,686.00	\$2,527,572.17	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/OD/344/2018 de fecha 11/10/2018, dirigido al Director de Programación y Control Presupuestal de Sefiplan donde conciliar de manera trimestral el presupuesto asignado, en copia sin certificar.</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/RF/138/2018 de fecha 15/11/2018, dirigido a Secretaria de Finanzas y Planeación en el cual solicitan la recalendarización presupuestaria para dar suficiencia presupuestaria suscripción de publicidad, en copia sin certificar.</p> <p>No anexan oficio dirigido al Auditor Superior del Estado en donde solicitan plazo para dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, determina que la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no presentó pruebas suficientes de las acciones llevadas a cabo en atención de la recomendación.</p>	Recomendación	En proceso
CLAVE PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA AUTORIZADO VS MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	DIFERENCIA MODIFICADO VS DEVENGADO												
2111101203	Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo	\$150,733,848.00	\$330,731,258.00	\$179,997,410.16	\$328,203,686.00	\$2,527,572.17												

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
	<p>estar en posibilidad de cumplir eficazmente con las obligaciones que le correspondan. Así mismo, efectuar conciliaciones mensuales con la Sefiplan, de todos los capítulos, conceptos y partidas del gasto y en caso de alguna variación, hacer las aclaraciones pertinentes.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 30 fracción XIII y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.            Artículos 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.            Artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.            Artículo 9 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.            Artículo 9 fracción X del Reglamento Interior del Vocero del Gobierno del Estado.</p>			
11	<b>Falta de controles del gasto</b>	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/OD/340/2018 de fecha 15/10/2018, dirigido al Director General de Vinculación y Directores de Área de la Coordinación, comunicándoles que toda adquisición correspondiente al capítulo 1000, 2000 y 3000 debe solicitarse mediante oficio dirigido a la Directora Administrativa.</p> <p>Anexan solicitudes de compra y documentación financiera soporte del ejercicio 2018, demostrando la atención a la recomendación.</p>	N/A	Atendida
12	<b>Inadecuada integración de expedientes de personal</b>	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/OD/341/2018 de fecha 11/10/2018, dirigido a la Jefa del Depto. de Recursos Humanos donde solicitan mantener actualizados los expedientes de personal.</p>	N/A	Atendida

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
		<p>Anexan circular número 007/2018 dirigido al personal de la Coordinación donde solicitan la información faltante y relación del personal firmado de enterado.</p> <p>Anexan lista de requisitos para la contratación y expediente de un trabajador, que demuestran la atención a la recomendación.</p>		
13	<b>Falta de controles de personal</b>	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/OD/341/2018 de fecha 11/10/2018, dirigido a la Jefa del Depto de Recursos Humanos donde solicita los controles necesarios para el personal referente al horario laboral.</p> <p>Anexan circular número 017/2018 de fecha 09/11/2018 donde se notifica al personal del nivel 600 al 1400 tendrán que firmar su entrada y salida y que cuentan con 20 minutos de tolerancia.</p> <p>Anexan lista de asistencia del 21/11/2018/ y bitácora de salida del personal de la Coordinación a otras dependencias.</p> <p>La documentación presentada demuestra la atención a la recomendación.</p>	N/A	Atendida
14	<b>Falta de controles del gasto</b>	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Anexan oficio número CGC/DA/OD/342/2018 de fecha 11/10/2018 dirigido a la Jefa del Depto. de Recursos Materiales de la Coordinación donde solicitan implementar bitácora para el control de combustible, anexan bitácoras.</p> <p>La documentación presentada demuestra la atención a la recomendación.</p>	N/A	Atendida

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción promovida/ Recomendación	Estado actual
15	<b>Gastos sin documentos justificatorios suficientes, que evidencien plenamente su origen y destino</b>	<p>Mediante oficio número CGC/OCGC/387/2018 de fecha 28/11/2018, dirigido al Auditor Superior del Estado de Quintana Roo. Anexan documentación, como sigue:</p> <p>Mediante oficio número CGC/DA/OD/340/2018 de fecha 15/10/2018, dirigido Director General de Vinculación y Directores de Área de la Coordinación donde informan que toda adquisición correspondiente al capítulo 1000, 2000 y 3000 debe solicitarse mediante oficio dirigido a la Directora Administrativa con la debida justificación del gasto.</p> <p>Anexan solicitudes de compra y documentación financiera soporte, donde demuestran la atención a la recomendación.</p>	N/A	Atendida



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas, atendidas y/o en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

## I.4. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 04 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera correspondiente a la entidad fiscalizable, emanada de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que refleja únicamente la información de la Administración Pública Central, que incluye a la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo** formulados, integrados y presentados por la Sefiplan.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública relativa a la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, al efectuar la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera, para verificar que el presupuesto que se le asignó, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, la **Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**